

EXENTO

DECRETO N° 8954 / 2024

ARICA, 28 de Agosto de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ELABORACION DE COMIDA PATRICIO SAAVEDRA MALUENDA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6945				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR CON VENTA DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 3809				
Nombre del Contribuyente	ELABORACION DE COMIDA PATRICIO SAAVEDRA MALUENDA EIRL				
Rut	77435132-9				
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 3809				
Correo electrónico	PATO.SAAVEDRA7@GMAIL.COM		Celular/Fono	973849461	
Fecha de Solicitud	27/08/2024	Otorgación N°	8-6945	Fecha	27/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/RMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL